

**Expte. n° 14501/17 “Vamos Juntos s/ reconocimiento de alianza”**

**Buenos Aires,** veintiuno de junio de 2017.

**Visto:** la solicitud de reconocimiento de alianza que tramita en autos,

**resulta:**

Se presentan en el carácter de apoderados Claudio Ariel Romero y Juan Manuel López —acompañando la documentación obrante fs. 1/50— y solicitan el reconocimiento de la alianza electoral transitoria “Vamos Juntos” integrada —conforme el acta constitutiva de fs. 1/5— por los partidos PRO Propuesta Republicana, Coalición Cívica-Afirmación para una República Igualitaria-, Fe de la Ciudad en Acción, Demócrata, Demócrata Progresista, Unión de Centro Democrático, Unión por la Libertad y Confianza Pública (fs. 51/52).

Posteriormente los apoderados Úrsula Julieta Wagner y Juan Manuel López manifiestan la voluntad de la alianza de incorporar al Partido Demócrata Cristiano (fs. 108) y adjuntan la documentación pertinente (fs. 104/107).

**Considerando:**

El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios del Tribunal obrante a fs. 114 y vuelta da cuenta de la presentación en término de la solicitud de reconocimiento de la alianza electoral transitoria “Vamos Juntos” (cf. cronograma aprobado por Acordada Electoral n° 1/2017) y del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 5 del anexo I de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014.

A fs. 115 obra la certificación de los días y horas en que se presentaron todas las solicitudes de reconocimiento de las alianzas electorales transitorias para el proceso electoral 2017, a fin de asignar el correspondiente número (cf. art. 5 de la Acordada Electoral n° 3/2017), sin perjuicio de la posibilidad de su reemplazo por el que otorgue el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, con competencia electoral, para su participación en las elección de diputados nacionales, a pedido de la alianza.

En consecuencia corresponde tener por cumplidos los elementos esenciales del acta de constitución de la alianza electoral transitoria “Vamos Juntos” y otorgar el reconocimiento que se solicita.

A fs. 112 los apoderados de la Alianza comunican que se ha designado apoderado de Junta Electoral a Santiago Alberdi y solicitan que se le otorgue usuario y contraseña para la utilización del SIEL en los términos del art. 3 inciso a) de la Acordada Electoral n° 4/2017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1º. Reconocer** a la alianza transitoria **VAMOS JUNTOS** integrada por los partidos PRO Propuesta Republicana, Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria-, Fe, de la Ciudad en Acción, Demócrata, Demócrata Progresista, Unión de Centro Democrático, Unión por la Libertad, Confianza Pública y Demócrata Cristiano, en los términos del acta constitutiva de fs. 1/5 y sus anexos, para participar en las elecciones de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2017.

**2º. Otorgar** a la alianza el número 801.

**3º. Ordenar** a la Secretaría de Asuntos Originarios que otorgue usuarios y claves para la utilización del SIEL a las personas autorizadas.

**4º. Mandar** que se registre, se notifique y se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Luis F. Lozano. Presidente.